



## Informe de Cumplimiento del Decreto 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público"

**Periodo: 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2018**

<b>Entidad:</b>	Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información
<b>Área Responsable:</b>	Coordinación General Administrativa Financiera
<b>Acrónimo</b>	MINTEL
<b>Sector</b>	Telecomunicaciones
<b>Misión</b>	Ser el órgano rector del desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación en el Ecuador, que incluyen las telecomunicaciones y el espectro radioeléctrico, que emite políticas, planes generales y realiza el seguimiento y evaluación de su implementación, coordinando acciones con los actores de los sectores estratégicos para garantizar el acceso igualitario a los servicios y promover su uso efectivo, eficiente y eficaz, que asegure el avance hacia la sociedad de la información para el buen vivir de la población ecuatoriana

### I. Antecedentes

El Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información fue creado por el Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo No. 8, publicado en el Registro Oficial No. 10 de 24 de agosto de 2009, como el órgano rector del desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación, que tendrá como finalidad emitir políticas, planes generales y realizar el seguimiento y evaluación de su implementación, coordinar acciones de apoyo y asesoría para garantizar el acceso igualitario a los servicios y promover su uso efectivo, eficiente y eficaz, que asegure el avance hacia la Sociedad de la Información para el bienestar y desarrollo de toda la población ecuatoriana.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 5 de 24 de mayo de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República suprimió la Secretaría Nacional de la Administración Pública y transfiere algunas de sus atribuciones relacionadas con la gestión para la implementación del gobierno electrónico, al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 7 de 24 de mayo de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República suprimió los Ministerios de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad; de Sectores Estratégicos; de Seguridad y, del Conocimiento y Talento Humano, instrumento mediante el cual se realizó traspaso de

recursos humanos y bienes muebles al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

Con Decreto Ejecutivo No. 135 de 1 de septiembre de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República emitió las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público, que son de aplicación obligatoria para todas las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador.

El Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información recibió en calidad de traspaso, 52 servidores como producto de los Decretos de supresión antes mencionados.

## II. Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

### SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

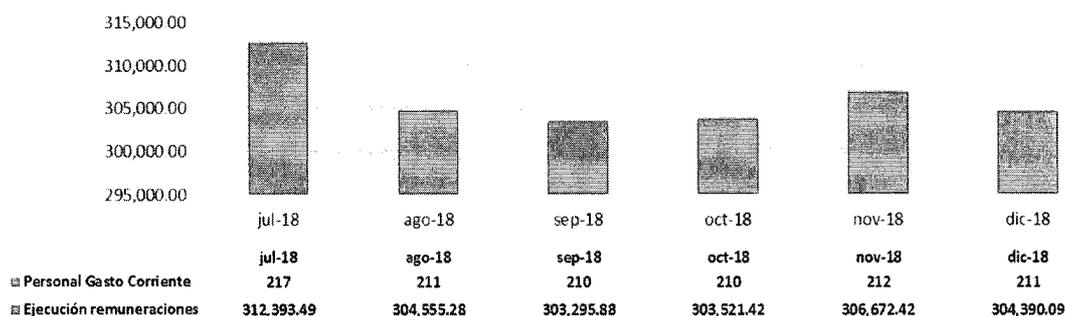
#### a) Sobre la unificación de escala remunerativa

No aplica por no ser empresa pública

#### b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas

Desde el mes de julio al mes de diciembre de 2018, el Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información ha disminuido en un 2.6% la ejecución presupuestaria en remuneraciones y en un 2.8% el número de personal del grupo 51 Gasto Corriente, por ajuste de la masa salarial, conforme el siguiente detalle:

**Ejecución remuneraciones Grupo 51 - Gasto Corriente**



Fuente: Dirección de Talento Humano

#### c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia

No aplica

2 933



**d) Vacantes**

Según Oficio Nro. MDT-SFSP-2018-1804 de 18 de octubre de 2018, el Mgs. Julio César Centeno Avellán, Subsecretario de Fortalecimiento del Servicio Público del Ministerio del Trabajo, determina que 29 partidas vacantes del MINTEL deben ser eliminadas.

Mediante Reforma N.- 81201 de "SUPRESION DE PUESTOS VACANTES", con 23 de octubre de 2018 se aprueba la eliminación de 29 puestos vacantes del distributivo de remuneraciones en el sistema SPRYN.

**Detalle de Vacantes Eliminadas**

No.	PARTIDA INDIVIDUAL	PUESTO INSTITUCIONAL	GRUPO OCUPACIONAL	RMU
1	10	ASISTENTE	ASISTENTE	2,216.35
2	375	ESPECIALISTA	SERVIDOR PUBLICO 7	1,676.00
3	380	ESPECIALISTA	SERVIDOR PUBLICO 7	1,676.00
4	450	ESPECIALISTA	SERVIDOR PUBLICO 7	1,676.00
5	595	ESPECIALISTA DE PROCESOS	SERVIDOR PUBLICO 7	1,676.00
6	878	ESPECIALISTA DE GESTION DE PROCESOS	SERVIDOR PUBLICO 7	1,676.00
7	615	ANALISTA	SERVIDOR PUBLICO 6	1,412.00
8	803	ANALISTA TECNICO 3	SERVIDOR PUBLICO 6	1,412.00
9	355	ANALISTA DE GESTION TECNOLOGICA 2	SERVIDOR PUBLICO 5	1,212.00
10	420	ANALISTA TECNICO 2	SERVIDOR PUBLICO 5	1,212.00
11	440	ANALISTA TECNICO 2	SERVIDOR PUBLICO 5	1,212.00
12	620	ANALISTA DE TALENTO HUMANO 2	SERVIDOR PUBLICO 5	1,212.00
13	801	ANALISTA DE GESTIONES 2	SERVIDOR PUBLICO 5	1,212.00
14	802	ANALISTA DE GESTION TECNOLOGICA 2	SERVIDOR PUBLICO 5	1,212.00
15	849	ANALISTA SENIOR DE OPERACIONES DE SERVICIOS DE GOBIERNO ELECTRONICO	SERVIDOR PUBLICO 5	1,212.00
16	160	ANALISTA TECNICO 1	SERVIDOR PUBLICO 3	986.00
17	195	ANALISTA TECNICO 1	SERVIDOR PUBLICO 3	986.00
18	505	ANALISTA TECNICO 1	SERVIDOR PUBLICO 3	986.00
19	650	ANALISTA DE GESTION TECNOLOGICA 1	SERVIDOR PUBLICO 3	986.00
20	710	ANALISTA TECNICO 1	SERVIDOR PUBLICO 3	986.00
21	715	ANALISTA DE PROYECTOS 1	SERVIDOR PUBLICO 3	986.00
22	799	ANALISTA DE PROCESOS 1	SERVIDOR PUBLICO 3	986.00
23	130	ASISTENTE DE PROCESOS	SERVIDOR PUBLICO 1	817.00
24	430	ASISTENTE TECNICO	SERVIDOR PUBLICO 1	817.00
25	796	ASISTENTE TECNICO	SERVIDOR PUBLICO 1	817.00
26	798	ASISTENTE DE ASUNTOS INTERNACIONALES	SERVIDOR PUBLICO 1	817.00
27	135	ASISTENTE	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	733.00
28	812	ASISTENTE	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	733.00
29	823	OFICINISTA	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	622.00

Fuente: Dirección de Talento Humano

Mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2018-1930 de 15 de noviembre de 2018, la Abg. Sindel Mara Vinueza Jarrin, Subsecretaria de Fortalecimiento del Servicio Público del Ministerio del Trabajo, por efecto de los Oficios Circulares No. MDT-MDT-2018-0918 y MDT-DSG-2018-0045 de 23 de octubre de 2018, acerca de la eliminación de partidas y Decreto Ejecutivo No. 135, determina la eliminación de (1) una partida vacante adicional de conformidad a la lista asignaciones adjunta al mencionado oficio.

Mediante Reforma N.- 90244 de "ELIMINACION DE PARTIDAS VACANTES POR VICIO NO CONVALIDADO (DECRETO 135 - ACUERDO 0163)", con 20 de noviembre de 2018 se aprueba la eliminación adicional de un (1) puesto vacante del distributivo de remuneraciones en el sistema SPRYN.

#### Detalle de Vacante Eliminada Adicional

No.	PARTIDA INDIVIDUAL	PUESTO INSTITUCIONAL	GRUPO OCUPACIONAL	RMU
1	840	ASISTENTE DE CONTABILIDAD	SERVIDOR PUBLICO 1	817.00

Fuente: Dirección de Talento Humano

#### e) Sobre el personal de apoyo

Mediante Oficio No. MDT-SFSP-2018-2099 de 17 de diciembre 2018, el Ministerio del Trabajo validó la Población Económicamente Activa (PEA) institucional del MINTEL conforme el siguiente detalle:

PROCESOS	Nro. DE PUESTOS	%
ADJETIVO	60	29.70%
SUSTANTIVO GOBERNANTE	124	61.39%
BANCO MDT	18	8.91%
<b>Total personal</b>	<b>202</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección de Talento Humano

Nota: Para el cálculo de la PEA se excluye al personal de inversión y código de trabajo.

#### f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas

No aplica

#### g) Contratos de servicios profesionales y consultorías

En el año 2018, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información no ha procedido a suscribir ningún contrato bajo la modalidad de servicios profesionales y consultorías.

CSA



**h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias**

Se ha cancelado hasta un monto máximo de 30 horas al mes entre horas suplementarias y extraordinarias al personal amparado en la LOSEP, en cumplimiento del Decreto Ejecutivo 135, mismas que fueron debidamente autorizadas.

**i) Licencias con Remuneración**

Durante el periodo de julio 2018 a diciembre 2018, el MINTEL no ha otorgado licencias con remuneración a ningún servidor de la institución por los motivos indicados en el Decreto 135.

**j) Depuración institucional**

No se ha recibido ninguna disposición por parte del Ministerio de Trabajo ni Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo con respecto a fusiones o eliminaciones que apliquen a esta entidad; sin embargo, el MINTEL se encuentra en proceso de reforma de su Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos, que fue remitido por el Ministerio del Trabajo mediante Oficio Nro. MDT-VSP-2018-0287, de 12 de diciembre de 2018, para que el Ministerio de Economía y Finanzas emita el dictamen presupuestario favorable correspondiente.

**k) Racionalización de programas públicos**

El personal contratado por el MINTEL para la ejecución de 2 proyectos de inversión en el ejercicio 2018, fue de 32 funcionario; mismos que no realizaron actividades permanentes o de funcionamiento de procesos habilitantes. De los cuales 8 funcionarios concluyeron su contrato de servicios ocasionales por cierre de proyecto.

**SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS**

**l) Racionalización gastos de residencia**

Mediante Informe Técnico número, MINTEL-DTH-2018-002-A, de 3 de enero la Dirección de Talento Humano, emite el análisis técnico en el cual se concluye que les corresponde seguir percibiendo el viático por concepto de gastos de residencia a los siguientes servidores: Ing. Raúl Jara, Ing. Guido Becerra, Ing. Xavier Sánchez

PASAJES AÉREOS EMITIDOS POR RESIDENCIA		
Mes/año	N° de pasajes emitidos	Valor USD
Jul-18	6	1061,04
Ago-18	6	1212,24

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

Sep-18	8	971,20
Oct-18	6	962,48
Nov-18	6	868,64
Dic-18	1	228,36
<b>TOTAL</b>		<b>5303,96</b>

Fuente: Dirección Administrativa

### m) Viajes al Exterior

Con base en la normativa expedida por la Secretaría General de la Presidencia, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información emitió con el 1 de diciembre de 2017, la siguiente normativa interna: "Procedimiento de Gestión de Viajes al Exterior" (Versión 6.0.), misma que ha sido aplicada para normar todos los desplazamientos internacionales de los servidores públicos del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES EMITIDOS		
Mes/año	N° de pasajes emitidos	Valor USD
jul-18	0	0
ago-18	0	0
sep-18	0	0
oct-18	1	773,93
nov-18	0	0
dic-18	0	0
		<b>773,93</b>

Fuente: Dirección Administrativa

### n) Movilización Interna

La Máxima Autoridad del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información emitió las siguientes delegaciones que norman lo indicado en este artículo:

- ✓ Acuerdo Ministerial No. 004-2013, de 26 de febrero de 2013, en la cual el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, en su artículo 1 decide: "Delegar al/la DIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A, para que a su nombre y representación del/la Ministro/a de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información suscriba las Órdenes de Movilización para la circulación de los vehículos de esta Cartera de Estado, que cumplan labores oficiales dentro y fuera de la ciudad, luego de la jornada ordinaria de trabajo, sábados, domingos y feriados."

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*



- ✓ Acuerdo Ministerial 010-2016, de 16 de mayo de 2016, mediante el cual se delega al Coordinador General Administrativo Financiero, la autorización para aprobar las solicitudes de comisiones de servicios institucionales fuera del domicilio y/o lugar habitual del trabajo, dentro del país.

Adicionalmente, la Coordinación General Administrativa Financiera solicitó mediante Memorando No. MINTEL-CGAF-2017-0406-M de 31 de octubre de 2017, los nombres de los delegados de cada unidad administrativa para autorizar y/o solicitar movilizaciones en días y horas laborales, así como en horario fuera de la jornada ordinaria de trabajo, en días feriados y/o fines de semana, según el caso, en cumplimiento al Artículo 6 de Reglamento Sustitutivo para el control de vehículos del sector público y de las entidades de derecho privado que disponen de recursos públicos, emitido por la Contraloría General del Estado.

Es así que la Dirección Administrativa cuenta con la base de delegados que solicitan las movilizaciones dentro de cada área, lo cual permite llevar un adecuado control en los desplazamientos dentro y fuera del Distrito Metropolitano de Quito.

Conforme lo determina el Artículo 16 del Decreto Presidencial No. 135 de 2017, y para cumplir con la movilización interna de los funcionarios que se trasladaron para desarrollar las actividades derivadas de su cargo o para asistir a eventos fuera del D.M. Quito, la asignación de transporte para las movilizaciones requeridas se coordina tomando como referencia la capacidad máxima de cada automotor y las zonas para los traslados, de tal manera que se optimice la utilización de los vehículos y los recursos que esto implica.

Finalmente, la Dirección Administrativa socializó de manera continua, las políticas y medidas adoptadas para el control vehicular, mismas que son de cumplimiento obligatorio para todos los servidores del MINTEL.

#### **o) Compra de pasajes**

Mediante memorando No MINTEL-DA-2017-1336-M de 20 de septiembre de 2018, la Directora Administrativa, dispuso a la administradora de los contratos para la provisión de pasajes aéreos para los servidores del MINTEL, que únicamente se podrá adquirir pasajes en tarifa premier para el Sr. Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

De igual manera, solicitó que continúe adquiriendo los boletos con el menor valor cotizado, como se lo ha venido realizando, disposiciones que deberán ser aplicadas de manera obligatoria, sin perjuicio de la actualización que se realice al Procedimiento para la Provisión de Pasajes Aéreos del MINTEL.

539

PERIODO	NACIONALES		INTERNACIONALES	
	N° de pasajes emitidos	Monto total	N° de pasajes emitidos	Monto total
Jul-Dic 2018	191	USD 21.251,56	1	USD 773,93
TOTAL	191	USD 21.251,56	1	USD 773,93

Fuente: Dirección Administrativa

#### p) Evaluación de Vehículos terrestres

INMOBILIAR con Oficio No. INMOBILIAR-CGAF-2018-0846-O de 14 de diciembre de 2018, solicitó al MINTEL, confirmación de los datos del parque automotor de la institución, información que fue remitida mediante Oficio No. MINTEL-CGAF-2019-0006-O, de 14 de enero de 2019, con el siguiente detalle:

- Matriz del parque automotor del sector público-PASP, con el detalle de los vehículos terrestres propiedad de la entidad.
- Un (1) CD que contiene la matriz requerida por parte de Inmobiliar.

#### q) Compra de vehículos

No se ha realizado compras de vehículo por parte la entidad.

#### r) Uso de sirenas y balizas en vehículos oficiales

MINTEL no reporta vehículos institucionales con balizas ni sirenas.

#### s) Actualización del estado de funcionamiento del parque automotor

El parque automotor de la entidad se encuentra con los registros actualizados en el Sistema de Bienes y existencias del eSIGEF.

#### t) Uso de vehículos oficiales

El MINTEL adoptó como política, la asignación de los vehículos institucionales únicos y exclusivamente a las dos máximas autoridades (Ministro y Viceministro).

#### u) Eventos Públicos y de capacitación

No se han realizado gastos en eventos públicos y de capacitación. *CB*



**v) Arriendo, remodelación, adecuación y mantenimiento de inmuebles**

Esta Cartera de Estado no arrienda bienes inmuebles.

**w) Propaganda y publicidad**

No se realizó ninguna contratación en este ámbito.

**x) Control de Inventarios**

Mediante Memorando No. MINTEL-DA-2018-0873-M de 13 de julio de 2018, la Directora Administrativa, Ing. María Soledad Bautista Dueñas, con asunto "*Entrega de Cronograma y Plan para la constatación física de bienes para el año 2018*", solicitó autorizar el mencionado cronograma al Coordinador General Administrativo Financiero, mediante sumilla inserta "D. ADM, P. f. ATENDER AUTORIZADO A SEGUIR CON EL PROCESO".

Con Memorando No. MINTEL-DA-2018-1143-M de 28 de septiembre de 2018, el Director Administrativo, Ing. Pablo Andrés Zurita, con asunto "Constatación física de bienes para el año 2018", solicitó "retomar el procesos de Constatación Física del año 2018 en el mes de Octubre del presente año" al Coordinador General Administrativo Financiero, mediante el recorrido del Sistema de Gestión Documental Quipux, manifiesta: "Autorizado. Proceder de acuerdo a normativa legal vigente. Gracias"

El Informe de la Constatación Física se entregará en el primer trimestre del año 2019, dando así cumplimiento al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, Constatación física Art. 55.- Responsables y sus resultados.- que señala "(...) *De tal diligencia se presentará a la máxima autoridad de la entidad u organismo, o su delegado, en el primer trimestre de cada año, un informe de los resultados (...)*".

**y) Asignación y uso de teléfonos celulares**

Mediante Oicio No. MINTEL-DA-2017-0053-O, de 7 de septiembre de 2018, se solicitó la suspensión de la asignación del servicio de telefonía móvil para los funcionarios del nivel jerárquico superior; solamente permanecieron habilitadas las líneas correspondientes a las dos máximas autoridades de la entidad.

Si bien, el Reglamento Sustitutivo para Uso, Administración y Control del Servicio de Telefonía Móvil Celular y de Bases Fijas Celulares en las Entidades y Organismos del Sector Público, emitido por la Contraloría General del Estado, establece como monto mensual de asignación para los Señores Ministros de Estado el valor de USD\$ 300,00; el MINTEL realizó la contratación total del servicio para los señores Ministro y Viceministro por un total de USD \$90,00 entre las dos autoridades.



Adicionalmente, y a pesar de que las instituciones del Estado pueden contar con el servicio de telefonía celular de bases fijas con un monto mensual que no exceda los USD\$ 200,00, dada las necesidades institucionales, se contrató el servicio por un monto mensual de USD\$80,00. El ahorro generado por la contratación de este servicio fue de USD\$ 3.500,00 al año.

**z) Contratación de empresas de seguridad**

El MINTEL contrató hasta diciembre de 2018 el servicio de seguridad con tres puestos de 24 horas y uno de 12 horas, mediante el proceso de Catálogo Electrónico.

Cabe señalar que para poder realizar la contratación antes mencionada, mediante Oficio No. MINTEL-CGAF-2017-0272-O de 8 de noviembre de 2017, el Coordinador General Administrativo Financiero solicitó se indiquen los valores de los costos referenciales para la contratación de empresas de seguridad con la finalidad de establecer el presupuesto referencial y poder tramitar la contratación del servicio requerido por la entidad.

Con Oficio No. MDI-VDI-SOP-DRCS-2017-0603-O de 23 de noviembre de 2017, el Director de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada comunicó que no existe pronunciamiento oficial del Ministerio del Interior; el proceso y costos referenciales respecto a la contratación de los servicios de seguridad privada son los que se encuentran publicados según Resolución No. SERCOP-SELPROV-023-2015, emitido en el portal de compras públicas del SERCOP.

Conforme lo establecido por el Ministerio del Interior, se redujeron dos puestos de seguridad de acuerdo al Informe presentado por el Ministerio del Interior respecto del 2017.

**aa) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional**

El área de Compras Públicas de la Dirección Administrativa cumplió con la verificación de la constancia de los estudios de mercado en los expedientes correspondientes para todos los procedimientos de contratación que fueron planificados y ejecutados en el 2018, en observancia de la normativa emitida por el SERCOP.

**bb) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos**

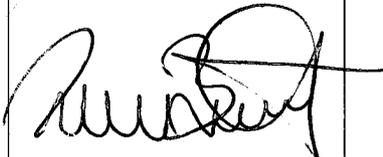
El MINTEL no cuenta con activos inmuebles improductivos.

**cc) Personal de seguridad**

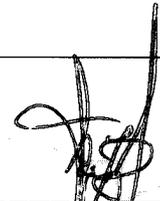
En el año 2018, el señor Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información en funciones, contó con el personal asignado por el Ministerio del Interior.

Quito, 22 de Febrero de 2019

Elaborado por:

		
Dra. Jeshica Sánchez	Ing. Catalina Villavicencio	Ing. Silvana Bastidas Iza
<b>DIRECTORA DE TALENTO HUMANO</b>	<b>DIRECTORA ADMINISTRATIVA SUBROGRANTE</b>	<b>DIRECTORA FINANCIERA ENCARGADA</b>

Aprobado por:


Mgs. Fabián Zamora Aizaga <b>COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO</b>

